

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, octubre dos. Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de nombrar Curador Ad-Litem. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00614-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VICTOR CAMPOS BRICEÑO

CIÉNAGA, OCTUBRE DOS (2) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta que el ejecutado Víctor Campos Briceño fue debidamente incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y no compareció; se procede a nombrar como Curador Ad litem de ésta a la doctora Maritza López Ulloa, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Como quiera que tal ejercicio demanda gastos, se fijaran como honorarios de curaduría a la doctora Maritza López Ulloa, la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$420.000.00) MONEDA LEGAL, la cual deberá ser cancelada por la parte demandante, a órdenes de este Juzgado, o se entregarán directamente a los Auxiliares, acreditándose el pago al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser la del juez Ricardo Elías de Jesús Bolaño González. La firma es fluida y se extiende horizontalmente.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ